
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

Ref.: Declaración de interés Social y Cultural el 20° aniversario del Jardín de infantes “Abejitas Traviesas”.

VISTO: El 20° aniversario del Jardín de Infantes “Abejitas Traviesas”.

CONSIDERANDO: Que El 10 de febrero del año 2003 surge el jardín de infantes Abejitas Traviesas como institución educativa, a cargo de María Lorena Serra.

Que durante sus primeros 6 años el jardín estuvo ubicado en Moreno 843 de la ciudad de Villa constitución, y a partir de febrero desde el 2009 hasta la actualidad el espacio físico alquilado se encuentra en Eva Perón 1671 de la misma ciudad.

Que la institución trabaja con alumnos de entre 1 y 4 años, separados por salas acorde a sus necesidades.

Que el jardín propone a través de diferentes talleres que el alumno incorpore nuevos conocimientos.

Que para la institución “la educación encierra un tesoro” y partiendo de eso el deseo es que ésta sea:

- Referencia de igualdad, calidad educativa e innovación.

- Modelo de formación y acompañamiento integral de los alumnos, considerando a los mismos como protagonistas de sus procesos de aprendizajes.
- Formador del equipo docente, con el objetivo de que todas las personas que formen parte del proyecto se impliquen con ilusión y se comprometan con el mismo.
- Diseñando y cuidando los espacios y materiales, valorando su importancia en el proceso educativo.

Que este proyecto es un punto de partida para mejorar el funcionamiento del jardín, apostando por la introducción de metodologías activas que favorezcan la participación del alumno. Apoyar a las familias que se implican con el jardín teniendo como pauta que con el esfuerzo y trabajo compartido podemos enriquecernos todos.

Que el constante crecimiento es importante trabajar con un equipo docente que busque interactuar, capacitarse, proyectar y planificar en un unísono.

Que como institución educativa desde las diferentes áreas se marcarán normas y pautas a cumplir según el lugar que ocupe cada persona que pertenezca a la misma.

Que el equipo directivo pretende integrar un estilo de liderazgo que tenga como objetivo el crecimiento del propio equipo, el trabajo cooperativo, la motivación y la responsabilidad de cada uno de los docentes, ayudando a los compañeros a pensar como resolver problemas, propiciando un espacio para la crítica y el conflicto fomentando la participación de toda la comunidad educativa.

Que el Jardín es además, el espacio de las primeras experiencias vinculantes, profundas por fuera del ámbito familiar a partir de las cuales forjamos una identidad y que en muchos casos perdurará a lo largo de la trayectoria total.

Que con su esfuerzo, dedicación y vocación en estos 20 años y hasta el día del hoy, siguen dejando huella en la vida de cada niño y niña, fomentando los nuevos conocimientos, la calidad del trabajo compartido e innovación, como así también valorando la importancia del acompañamiento del proceso de aprendizajes.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DECLARA

ARTÍCULO N° 1: El Honorable Concejo Municipal, declara de “INTERES SOCIAL Y CULTURAL” el 20° aniversario del Jardín de infantes “Abejitas Traviesas”.

ARTÍCULO N°2: Los reconocimientos se entregarán mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la ordenanza N°4642.

ARTICULO N°3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese. -